



Medellín, 13 de Noviembre de 2019.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2019-8

**“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS
PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD
URBANA-ESU”**

1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

El informe de evaluación preliminar del proceso SPO 2019-8, quedó a disposición de los interesados durante dos (2) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones al informe preliminar serían recibidas hasta el día seis (6) de noviembre de 2019, en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a dospina@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

- **PROPONENTE No. 1:** LAS BUSETICAS S.A.S. - NIT. 800.183.606-1.
- **PROPONENTE No. 2:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS –NIT. 811.009.708-9
- **PROPONENTE No. 3:** VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A. NIT. 811.030.548-4

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La metodología para la verificación y evaluación de las subsanaciones entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar la propuesta de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.



4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación dispuestos para el proceso de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-8 y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente, lo cual arrojó como resultado:

| N° | OFERENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|----|--|------------|------------|------------|
| 1 | LAS BUSETICAS S.A.S. | Habilitado | Habilitado | Rechazado |
| 2 | COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS | Habilitado | Habilitado | Habilitado |
| 3 | VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A. | Habilitado | Habilitado | Habilitado |

- **OFERENTE LAS BUSETICAS S.A.S.**

Una vez verificada la información aportada por el proponente en la propuesta y en la etapa de subsanación se concluye que la propuesta del oferente LAS BUSETICAS S.A.S., se encuentra rechazada atendiendo a lo establecido en los pliegos de condiciones **en el numeral 3.11 Rechazo Y Eliminación De Propuestas**, especialmente con los puntos que se nombran a continuación, de conformidad con las razones expresadas en los documentos de respuesta a observaciones y subsanaciones:

3.11.5. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Pública de Oferta.

3.11.14. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.11.15. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.

3.12.20. Cuando el proponente no incluya en la oferta cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la misma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente LAS BUSETICAS S.A.S., no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en el numeral 4.2.12 -**Paz y Salvo Superintendencia de Puertos y Transporte**, el cual establece: *“El proponente deberá encontrarse a Paz y Salvo ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, por lo que con la propuesta deberá presentar copia del paz y salvo y/o certificado expedido por la mencionada entidad con expedición no mayor a 30 días contados hasta el cierre de la Solicitud Pública de Oferta”.*



Posterior a la publicación del informe preliminar de evaluación, fue recibido mediante radicado 2019107914, la respuesta a las observaciones del proponente LAS BUSETICAS S.A.S., el cual contiene la siguiente información:

- a) Pantallazos del aplicativo Vigía, de la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el cual es un instrumento de procesos e investigaciones de las empresas de transporte, y en ellos se observa que no fueron encontrados criterios de búsqueda para este proponente.
- b) Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente las Buseticas S.A.S., en el cual indican que se encuentran a paz y salvo con la Superintendencia de Puertos y Transporte frente a todo concepto.
- c) Correos electrónicos enviados desde la empresa Las Buseticas S.A.S. a la Superintendencia de Puertos y Transporte de los días 7 y 22 de octubre de 2019 en el cual solicitan la emisión de dicho paz y salvo.

Examinado lo anterior, el proponente Las Buseticas S.A.S., no aportó el paz y salvo expedido por la **Superintendencia de Puertos y Transporte**, tal y como fue solicitado en el numeral 4.2.12 del pliego de condiciones de la SPO 2019-8.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizadas las verificaciones técnica, jurídica y financiera, la ESU efectuó la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 4.4 del pliego de condiciones, conforme a los siguientes factores de evaluación:

| Factor | Puntaje |
|-----------------------------|------------|
| Disponibilidad de vehículos | 600 |
| Modelos Recientes | 100 |
| Puntaje Total | 700 |

- **Disponibilidad de Vehículos (600) Puntos:** Se asignará por cada clase de parque automotor el máximo puntaje que equivale a ciento cincuenta (150) puntos, al proponente que acredite un número igual o superior al dispuesto en estos pliegos para cada clase, de la misma forma a los proponentes que presenten en este anexo un número inferior al requerido en estos pliegos se les asignarán puntajes en proporción al número de vehículos dispuestos por clase con respecto a lo requerido. Para superar el presente factor de evaluación, el proponente deberá obtener al menos cuarenta (40) puntos en cada clase de vehículo, de lo contrario su propuesta no se considerará elegible.

El presente factor fue evaluado de conformidad con la capacidad máxima certificada cumpliendo con lo establecido en el numeral **4.2.5.- Capacidad Transportadora**.



| Clase de Vehículo | Capacidad Vehículo - En pasajeros | Puntaje Máximo | Número de Vehículos para puntaje máximo |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------|---|
| Bus | 30 o superior | 150 | 30 |
| Buseta/Buseton | 20 a 29 | 150 | 10 |
| Vehículo tipo Van y/o Micro busetas | 10 a 19 | 150 | 15 |
| Campero y/o camioneta doble cabina | 4 a 9 | 150 | 30 |

- **Modelos Recientes (100) puntos:** Para el factor de evaluación modelos recientes se tuvo en cuenta la mayor cantidad de modelos recientes de la disponibilidad de vehículos del proponente en las clases de vehículos referidas en el numeral anterior, asignándosele un puntaje determinado a cada rango de años, señalados entre 2013 y 2020, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

El puntaje fue otorgado como se muestra a continuación:

| Rango de Años | Punto Por Cada Vehículo |
|---------------|-------------------------|
| 2013 a 2014 | 1 |
| 2015 a 2017 | 1.5 |
| 2018 a 2020 | 2 |

La propuesta que obtenga el mayor puntaje obtendrá los cien (100) puntos, y el puntaje de los demás proponentes se obtendrá en proporción al número de vehículos acreditados con respecto al puntaje máximo obtenido.

De acuerdo a lo anterior, se procede la verificación de la **capacidad transportadora** de los proponentes **habilitados** de acuerdo a la información contenida en el RUNT y aportada por cada uno de ellos:

| CLASE DE VEHÍCULO | CAPACIDAD TRANSPORTADORA MÍNIMA PARA CALIFICAR | PUNTAJE MÁXIMO | NÚMERO DE VEHÍCULOS PARA PUNTAJE MÁXIMO | CAPACIDAD TRANSPORTADORA POR TIPO DE VEHICULO | |
|-------------------------------------|--|----------------|---|--|---------------------------------|
| | | | | COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE-SERTRANS | VIAJES COLEGIO S Y TURISMO S.A. |
| Bus | 10 | 150 | 30 | 64 | 11 |
| Buseta/Buseton | 3 | 150 | 10 | 14 | 9 |
| Vehículo tipo Van y/o Micro busetas | 4 | 150 | 15 | 41 | 11 |
| Campero y/o camioneta doble cabina | 15 | 150 | 30 | 349 | 143 |



De conformidad a lo establecido en los criterios de calificación el puntaje por **Disponibilidad de Vehículos** para cada proponente es el siguiente:

| CLASE DE VEHICULO | PUNTAJE OBTENIDO POR CADA PROPONENTE PARA CAPACIDAD TRANSPORTADORA | |
|--|--|--------------------------------|
| | COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE- SERTRANS | VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. |
| Bus | 150 | 55 |
| Buseta/Busetón | 150 | 135 |
| Vehículo tipo Van y/o Micro busetas | 150 | 110 |
| Campero y/o camioneta doble cabina | 150 | 150 |
| TOTAL PUNTAJE PARA DISPONIBILIDAD | 600 | 450 |

Continuando con la calificación por **“Modelos Recientes”** de acuerdo a la información aportada por los proponentes mediante el Anexo Nro. 11- Modelos de vehículos y la información de los vehículos registrados en el RUNT y el adjunto del mismo por tipo de vehículo y modelo, se encontró lo siguiente:

| MODELO (AÑOS) | CANTIDADES POR MODELO | | FACTOR X GRUPO | TOTAL PUNTAJES POR AÑO MULTIPLICANDO POR EL FACTOR | |
|---------------|-----------------------|----------|----------------|--|------------|
| | VIACOTUR | SERTRANS | | VIACOTUR | SERTRANS |
| 2013-2014 | 21 | 66 | 1 | 21 | 66 |
| 2015-2017 | 57 | 22 | 1,5 | 85.5 | 33 |
| 2018-2020 | 14 | 19 | 2 | 28 | 38 |
| | | | TOTAL | 134.5 | 137 |

Teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones el cual se estableció que el proponente que obtuviera el mayor puntaje en la multiplicación del factor por la cantidad de vehículos de acuerdo a los rangos de modelo, obtendría cien (100) puntos, y que el puntaje de los demás proponentes sería en proporción al número de vehículos acreditados con respecto al máximo, se tiene lo siguiente:

PUNTAJE OBTENIDO POR CADA PROPONENTE POR MODELOS DE VEHÍCULOS

| TOTAL PUNTAJE POR MODELO DE VEHICULOS RECIENTES –AÑO 2013 -2020 | |
|---|--------------------------------|
| COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE- SERTRANS | VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. |
| 100 PUNTOS | 98 PUNTOS |



Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente manera: Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de cuatrocientos (400) puntos en la calificación total; siempre y cuando acredite el puntaje mínimo establecido para el factor denominado disponibilidad de unidades (40 puntos por cada clase).

TOTAL PUNTAJE ACUMULADO

| ORDEN ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE DISPONIBILIDAD PARQUE AUTOMOTOR | PUNTAJE MODELOS RECIENTES | TOTAL PUNTAJE |
|--------------------|---|---|---------------------------|---------------|
| 1 | COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE- SERTRANS | 600 | 100 | 700 |
| 2 | VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. | 450 | 98 | 548 |

6. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de contratación de la entidad y en los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta 2019-8, el comité evaluador recomienda contratar por el plazo de doce (12) meses a los siguientes proponentes:

- **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS**, identificada con **NIT 811.009.708-9**
- **VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A.**, identificado con **NIT 811.030.548-4**

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día trece (13) de noviembre de 2019.

COMITÉ EVALUADOR,

NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística

ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Jefe de Oficina Estratégica